



Viceconsejería de Humanización Sanitaria

CONSEJERÍA DE SANIDAD

D. José María Antón García Viceconsejero de Humanización Sanitaria, en virtud de las competencias que le corresponden en el ejercicio de su cargo,

RESUELVE,

Solicitar de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad que someta a previa consulta pública el PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE QUE REGULAN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PACTO SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONTRA LOS TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO: LA ANOREXIA Y LA BULIMIA..

Se solicita que el plazo de la consulta venza 15 días naturales después del día siguiente a la publicación en el Portal de la Transparencia, a fin de dar cumplimiento al plazo mínimo previsto en el apartado 6.3 de las Instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre del Gobierno, aprobadas por Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno.

EL VICECONSEJERO DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

José María Antón García

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0982518879316219142730**